

Acta N° 11

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de diciembre del año 2012 se reúne la Comisión Jurisdiccional Mixta de la CoMiSaSEP, creada por Resolución Ministerial N° 2486/10, en el salón Albergucci de la Dirección General de Cultura y Educación estando presentes en representación del Estado; por la **Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo**, el Lic. ARCIDIACONO Ricardo Salvador; por el **Departamento de Higiene y Seguridad Laboral**, el Tec. GALVEZ Ricardo; por la **Dirección de Logística**, Sr. GARCIA Alberto; por la **Dirección Provincial de Infraestructura Escolar**; Arq. ZOPPEGNO Liliana; por la **Dirección de Legal y Técnica**, el Dr. ANTONOW Marcelo; por la **Dirección de Personal**, la Dra. RIVERO Edith. Sector Gremial: por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET)** el Lic. BASOALTO Julio Fabián; por el; por el **Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)**, la Prof. ROMERO Mónica y la Prof. ALVARADO Vilma; por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** la Prof. AMATTA Teresa y el Sr. SCOLARI Marcelo.

Se lee y firma el Acta N° 10

La Representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) expone que la finalización de este año de trabajo coincide con el cambio de gestión dentro de la Dirección General de Cultura y Educación. Comenta los cambios realizados en la estructura orgánico funcional en la Jurisdicción, informando que al día de la fecha se han designado la totalidad de Autoridades. Propone que la representación de los trabajadores evalúe quién tomará la presidencia de esta Comisión en el próximo periodo. Se lee la encuesta enviada por la CoMiSaSEP Provincial para consensuar el contenido de la misma.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), señala que en varias ocasiones la presidencia de la Comisión, a cargo del Estado, comunicó que no había espacio físico para realizar el encuentro, motivo por el cual las convocatorias fueron irregulares.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), comunica que, por participar en estos espacios no fue calificado en la escuela, siendo este tema encausado ante la Dirección de Asuntos Docentes.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), responde que desde su ámbito se puede certificar la presencia de una persona en los espacios de discusión y acción.

La representación del Estado (Dirección de Personal) entiende que no sólo se refiere a la presencia en este ámbito, sino a trabajar en temas específicos.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), comunica que, como funcionario de esta Dirección General de Cultura y Educación y Presidente de esta CMJ, podría certificarlo, de ser necesario.

La representación del Estado (Dirección de Personal), recordó que en reuniones anteriores se planteó la posibilidad de otorgar una licencia especial a los representantes de los trabajadores que no tengan licencia gremial.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA) entiende que no se necesita una licencia GREMIAL para participar del trabajo de la COMISASEP, pero que si se debe reconocer

en el cargo de base de ese representante el tiempo que le insume dicha representación. Admite que la ausencia de funcionarios estatales provinciales y representantes de los trabajadores deja ver la falta de reconocimiento de esta tarea. No se la entiende como un factor importante, tomándola como una tarea secundaria dentro de una agenda diaria. Propone plasmar en la encuesta de la COMISASEP la dificultad de contar con la presencia de representantes de ambos sectores, resumiendo la realidad del funcionamiento de este año.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), responde que, a pesar de las dificultades propias de una Comisión creada recientemente, se han podido sortear dichos obstáculos, por ejemplo se ha logrado algo que históricamente era imposible, incorporar al personal no docente a las capacitaciones. Avanzar enfrentando las dificultades, y sin Decreto Reglamentario, generando logros de fuerte impacto, es un merito de esta comisión.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), coincide con lo expuesto anteriormente y aclara que se esta analizando un instrumento remitido por la COMISASEP Provincial, para evaluar el funcionamiento de las distintas comisiones con las visiones de ambas partes. Refiere que los funcionarios del Estado Provincial deben tomar a la CoMiSaSEP como parte de sus tareas asignadas, dando el reconocimiento y la responsabilidad a la participación en estas áreas. Se debería pensar en la posibilidad de gestionar permisos para ambas partes, para facilitar la participación activa en estos ámbitos.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), entiende que a corto plazo se contará con el decreto reglamentario de la ley, aportando la herramienta para facilitar la creación de las Comisiones Distritales.

La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), expone que se tendría que evaluar la forma de incorporar al trabajo del delegado esta nueva función, tratando temas específicos dejando de lado la cuestión gremial ya que estas temáticas no se encuadran dentro de lo establecido como función gremial, es por esta razón que se tendría que redefinir a qué llamamos “representación”.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), entiende que se habla del Delegado Gremial y del Delegado de Prevención como figuras distintas, siendo necesario aclarar que la ley expone lo contrario

La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), afirma lo expuesto anteriormente y reitera que debería redefinirse la “representación” dentro de la escuela, por ejemplo

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), plantea que, estas posturas deberán discutirse. Aclara que hay dos lógicas, la primera es la figura del Delegado Gremial con la especificación (incluyendo el rol de Delegado de Prevención) y una segunda donde, el Delegado Gremial y el Delegado de prevención, son dos roles distintos. Expone que, si se toma esa segunda lógica, se tendría que modificar la ley y será una discusión legislativa. Continuando con el relevamiento de la COMISASEP, requiere la definición de los objetivos que plantea esta comisión para el próximo año. Considera que uno de estos objetivos es la profundización de las medidas tomadas hasta el momento y la instalación de la Comisión en las escuelas.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), afirma que, que el cambio dentro de la estructura, con la creación de un área de prevención es beneficioso para llevar estas temáticas a la escuela.

La Representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) Concluye que la creación de la Subsecretaría de Recursos Humanos es un importantísimo avance, ya que incorpora a su estructura áreas específicas de prevención, permitiendo la optimización de los recursos. Asimismo genera la posibilidad de convertir los datos en información, allanando los caminos, proyectando posibles soluciones basadas en datos reales y que los actores involucrados implementen políticas más acertadas.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), afirma que, para tener una mirada sobre la prevención, es fundamental realizar un análisis de situación.

La representación del Estado (Dirección de Personal), pregunta sobre el funcionamiento de estas Comisiones en otras jurisdiccionales, teniendo en cuenta las especificaciones de cada jurisdicción y tipo de trabajo que se desarrollan.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), responde que, cada jurisdicción generó ámbitos y formas de funcionamiento adecuadas a las características específicas, en otros organismos aun no se han creado y otros donde se conformó la Comisión, pero a la fecha no han llegado a funcionar. Entiende que las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas, que funcionan en el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud, son las más avanzadas.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), acota que, la mayoría de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas conformadas están funcionando a la espera de la firma del decreto reglamentario de la Ley.

La representación del Estado (Dirección de Personal), consulta sobre formas, condiciones de trabajo y resultados obtenidos en las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas que se encuentran funcionando.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), responde que se la encuesta realizada por la COMISASEP tiene como finalidad realizar una evaluación en cuanto al funcionamiento de las distintas Comisiones Jurisdiccionales Mixtas y la modalidad de implementación de los comisiones distritales.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), expresa que en esta jurisdicción se trabaja en ámbitos participativos como son las UEGD, donde se ejerció este cambio de cultura con espacios de discusión, facilitando la implementación de comités distritales. Comunica que esta jurisdicción tiene características muy especiales y afirma que llegar a territorio con estas circunstancias es complejo, pero posible.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), indica que, los diferentes sindicatos han implementado distintas estrategias para dar a conocer la COMISASEP, en sus páginas Web se hace referencia, comparten sus documentos y recomendaciones. Afirma que, por el contrario desde el estado Provincial no hay estrategias en cuanto a la difusión, de hecho hay funcionarios que desconocen el funcionamiento de la comisasep, y de esta Comisión Jurisdiccional Mixta. Expone que la creación de nuevas áreas o subsecretarías dentro de la estructura permitirán trabajar desde la prevención y fundamentalmente dar a conocer este espacio a la totalidad de los trabajadores. Agrega que desde la COMISASEP Provincial se habla de objetivos, siendo tarea de esta Comisión insertarlos dentro de este espacio y con la convivencia de otros como lo son, Paritarias, Cogestión, las UEGD. Uno de los temas a debatir a corto plazo es el funcionamiento y convivencia de los comités distritales con las UEGD. Sostiene que hay que continuar trabajando para mantener los logros obtenidos a lo largo de este año, la inclusión del tema del agua en una jornada donde se desarrollaban temas como son la violencia en las

escuelas, el trato de los padres con la comunidad educativa, seguramente no permitió abordar el tema con la profundidad necesaria. Propone generar una recomendación para incluir en todas las jornadas un tema referente a Salud Laboral.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), acuerda con lo expuesto anteriormente y propone la inclusión de los mismos dentro de los objetivos fijados para el próximo año. Acota que es fundamental incluir en esa recomendación que en las jornadas venideras será indispensable contar con el personal docente y no docente, como parte necesaria para el funcionamiento del establecimiento educativo.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), expresa que las recomendaciones son una forma de instalar en las escuelas el funcionamiento de la COMISASEP. y que, para que las mismas lleguen en tiempo y forma, es necesario informar a las diferentes áreas involucradas y generar documentos informativos para el personal jerárquico, explicando que estas políticas son impulsadas desde el Estado Provincial y los sindicatos conjuntamente.

La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), informa que, según datos recabados, la información no fue clara en las últimas jornadas, ya que no se trabajó sobre dicha información o simplemente se tomó como una información secundaria.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), aclara que, con el pasar de las sucesivas jornadas, este mecanismo tomará la dinámica de rutina, involucrando a toda la estructura.

La representación de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), expone que se debería recomendar, desde este ámbito, la difusión de la ley en las escuelas.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), propone que en el mes de febrero comiencen a funcionar las comisiones.

La representación del Estado (Dirección de Personal), aclara que hay funcionarios del estado Provincial que tiene dada una continuidad acordada hasta el mes de abril, por lo tanto, hasta ese entonces no se podrían fijar autoridades.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), expresa que desde el punto de la representación, se tendría que retomar el tema en febrero y decidirlo por consenso. Desde la parte gremial no habrá cambios, se tendría que esperar la confirmación o cambios dentro de las estructuras del estado.

La Representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), explica que en febrero se contará con algunas confirmaciones, pero las áreas siempre tendrán un representante, hay que dar el tiempo a las definiciones. Se establece como fecha tentativa para el próximo plenario el día 16 de febrero del año 2012.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), consulta sobre el funcionamiento de los Grupos de Trabajo de esta Comisión, la “Comisión de Contenidos”, referente a la página Web, y selección de contenidos para ser acordado en los plenarios, la cual no funciona. Y la “Comisión Técnica”, que tendría que comenzar a trabajar en una planificación anual con los diferentes temas a ser tratados. Propone que previo al próximo plenario estas comisiones funcionen.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) propone que durante la primer semana de febrero se intercambie información

en cuanto a las propuestas de cada parte para ser tratadas en las comisiones, que funcionarán previo al plenario utilizando como vía de comunicación el mail de esta Comisión, facilitando la distribución del material a la totalidad de los integrantes. Por otro lado reitera que, la representación de los trabajadores tendría que evaluar y remitir la propuesta para ocupar la presidencia. En este sentido expone la necesidad de analizar las formalidades para hacer constar el cambio de autoridades de esta Comisión sin tener que modificar la Resolución de creación de la misma.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), consulta sobre el avance de la página WEB.

La Representación del Estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), explica que dicho tema está avanzado, y que falta volcar contenidos. Comunica que previo a publicación masiva, se realizará una demostración final, para los integrantes de esta Comisión.

SUTEBA, hace entrega de un documento referido al tema del agua para su incorporación a la página y se reparten copias entre todos los integrantes.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), indica que el material para la jornada del mes de noviembre tiene que estar incluido dentro de la documentación de la página WEB.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), acota que falta la síntesis de lo trabajado en la jornada.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo), reitera que esta comisión tendrá que superar muchas dificultades, pero tenemos un camino allanado, con el funcionamiento de las jornadas que culturalmente están establecidas, y nos permiten llegar a las escuelas. Expresa el desconocimiento sobre cómo se trabaja con el resultado de estas jornadas y sería necesario hacer las consultas necesarias, para conocerlo. Expresa que la primer jornada fue histórica y a medida que se desarrollen se tomará como una constante la presencia del personal no docente.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), indica que en el documento sobre el agua que se entregó no se expresó con claridad que la responsabilidad de solicitar los exámenes no es de la Directora de la Escuela, sino de las áreas específicas de la Dirección General de Cultura y Educación. Por tal motivo propone generar una recomendación donde se aclare y especifique este procedimiento. Afirma que la Dirección de Consejos Escolar es parte de esta comisión pues tendría que generar una recomendación para ser distribuida por la misma.

La representación de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), entiende que en el mes de febrero se debería contar con la información que permita conocer la cantidad de establecimientos que han solicitado los exámenes correspondientes, con la finalidad de generar estadísticas y datos certeros.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), expresa que esta recomendación tendría que hacerse a principios del mes de febrero, para realizar los exámenes de agua, teniendo que remitirse a la Dirección de Consejos Escolares.

La Representación del Estado (Dirección de Legal y Técnica), afirma que, más allá de las recomendaciones. Sería conveniente reunir un resumen de lo recopilado en la jornada.

La Representación del estado (Dirección de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo) Expone que se tendría que ver cual es el proceso de recopilación de informes emanados de las jornadas; y que es acertado generar una evaluación de lo recopilado.

La representación del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA), afirma que esta evaluación nos permitirá evaluar como es el funcionamiento desde ambas partes, más adelante

Se da por finalizado el presente plenario estableciéndose el próximo para el día 22 de marzo a las 14 hs. en el salón Albergucci de esta Dirección General de Cultura y Educación.-